OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12373 *ORDEN de 8 de mayo de 1984 por la que se sustituye a don Carlos Moya Valgañón como Presidente del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Sociología» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y se nombra para sustituirle a don Salustiano del Campo Urbano.*

Ilmo. Sr.: Nombrado el excelentísimo señor don Carlos Moya Valgañón Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de Universidad, disciplina de «Sociología» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), por Orden de 17 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre), habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año para el comienzo de los ejercicios preceptuado por la norma 6.°, 3, de la Orden de 23 de agosto de 1976, y teniendo en cuenta la convocatoria de dicho concurso-oposición, que tuvo lugar en 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y con fecha 16 de enero último fue requerido para que en el plazo de quince días remitiese a la Dirección General de Enseñanza Universitaria la correspondiente resolución citando a los opositores, y sin que se haya recibido.

En consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto cesar en el cargo de Presidente titular al excelentísimo señor don Carlos Moya Valgañón, nombrándose para el expresado cargo al excelentísimo señor don Salustiano del Campo Urbano, quien en su momento fue designado Presidente suplente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

12374 *ORDEN de 26 de mayo de 1984 por la que se amplía el plazo de remisión de documentación por los candidatos a los que les sea estimado el recurso de alzada establecido en la Orden de 7 de febrero de 1984, en la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley de Reforma Universitaria.*

Excma. e Ilmo. Sres.: La Orden de 7 de febrero de 1984, por la que se convocan y establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley de Reforma Universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor titular de Universidad y de Profesor titular de la Escuela Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 16 y 17 de febrero de 1984) establece en su artículo 13.1 que los candidatos remitirán a la Comisión correspondiente, antes del día 5 de junio de 1984, los documentos que en ese mismo precepto se señalan.

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de admitidos y excluidos en las mencionadas pruebas de idoneidad, y encontrándose en tramitación los recursos de alzada contra las expresadas relaciones, interpuestas con base en lo dispuesto en el artículo 6.° de la citada Orden de convocatoria, es necesario establecer un plazo de presentación de los documentos a que se refiere el artículo 13 de la Orden para aquellos aspirantes a los que le sea estimado el recurso antes citado.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Los aspirantes a las pruebas de idoneidad excluidos de las mismas por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria y que obtengan Resolución estimatoria del correspondiente recurso de alzada, según lo contenido en el artículo 6.° de la Orden de 7 de febrero de 1984, dispondrán hasta el día 20 de junio de 1984 para remitir la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 13 en la forma prevista en su apartado 2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 26 de mayo de 1984.

MARAVALL HERRERO

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

12375 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores numerarios de igual disciplina de las restantes Escuelas, vacantes en Escuelas Superiores de la Marina Civil.*

Ilmos. Sres.: Con objeto de cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Superiores de la Marina Civil,

Esta Subsecretaría, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), y rectificado por Real Decreto 1422/1982, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145), ha resuelto anunciar concurso de traslado entre los Profesores numerarios de igual disciplina de las restantes Escuelas, por si desean ocupar las vacantes que se detallan a continuación:

«Construcción Naval y Teoría del buque», de la Escuela de Bilbao.

Los aspirantes formularán sus instancias según el modelo que se acompaña, y que elevarán a la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas dentro de los quince días siguientes a la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Se apreciará como condición de preferencia para esta provisión, los servicios distinguidos o extraordinarios prestados a la enseñanza de que se trate, reconocidos oficialmente, como mérito con anterioridad al concurso. Se estimará también, después de los anteriores méritos los que se acrediten, dentro del plazo de la convocatoria, mediante la presentación de trabajos realizados antes de que se anuncie el concurso, aunque no estén reconocidos oficialmente como meritorios.

Si tales condiciones de preferencia no se acreditasen por ninguno de los aspirantes, éstos se clasificarán con arreglo al mayor o menor tiempo que hayan servido la enseñanza correspondiente a la vacante; a igualdad de tiempo y sin nota desfavorable, se resolverá a favor del que tenga mayores servicios en otras disciplinas diferentes a la convocada, y a igualdad de esta circunstancia, el de mayor edad.

El concurso y cuantos actos administrativos se deriven del mismo podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Director general de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

ANEXO

Modelo de solicitud

Póliza

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....
Nombre .....
Funcionario del Cuerpo .....
N.° del Registro de Personal .....
Destinado en .....
Localidad .....
Solicita ser admitido al concurso de traslado convocado por Resolución de fecha ....., a cuyo efecto señala la plaza que desea ocupar.

ASIGNATURA	ESCUELA
.....	.....
.....	.....

y alega los méritos que a continuación se relacionan:

1. Antigüedad:
   a) Trienios devengados en el Cuerpo, o en otro de igual coeficiente .....
   b) Años de servicios efectivos como funcionario .....
   .....
2. Otros méritos:
   a) Títulos que posee .....
   b) Ingresos en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional .....
   c) Certificado de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, o en Centros análogos .....
   .....
   d) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo .....
   e) Posesión de idiomas concedidos por Escuelas Oficiales .....
   f) Libros, publicaciones, etcétera .....
3. Destinos anteriores:
   a) Puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo .....
   ....., a ..... de ..... 198.....

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

12376 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1984 del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas por la que se fija la fecha de comienzo de la primera prueba selectiva.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la base VI de la Orden ministerial de 28 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas y constituido el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas, se fija como fecha para el comienzo de la primera prueba selectiva el 26 de junio de 1984, a las dieciséis horas, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, sito en Barajas.

Los aspirantes que superen dicha prueba serán convocados para la realización de la segunda prueba selectiva mediante sucesivos anuncios, que serán expuestos en los tablones de anuncios del Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil y del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, al menos con veinticuatro horas de antelación a la realización de la misma.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Presidente del Tribunal, Pedro Tena López.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12377 *ACUERDO de 25 de mayo de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de las plazas de Presidentes de la Audiencia Provincial de Jaén y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y la disposición transitoria segunda, número 2, de la Ley 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 1984, acordó anunciar concurso para la provisión de las plazas de Presidentes de la Audiencia Provincial de Jaén y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas, y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia, que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimieto Administrativo.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

12378 *ACUERDO de 25 de mayo de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia entre Secretarios de la tercera categoría, grado de ascenso.*

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión plenaria del día 23 de junio de 1982, ha autorizado a la Comisión Permanente del Consejo para atribuir al turno de antigüedad las vacantes que se produzcan en la segunda categoría del Secretariado y que conforme al artículo 9.° de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, deben ser reservadas al turno de pruebas selectivas.

En cumplimiento de tal Acuerdo y el del Pleno del Consejo de 22 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.° y siguientes de la Ley 5/1981, la Comisión Permanente del mismo, en su reunión del día 25 de mayo de 1984, ha acordado anunciar a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de justicia de tercera categoría, grado de ascenso, las Secretarías de la expresada categoría segunda que a continuación se relacionan, que resultaron vacantes en concurso de traslado.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ascenso, sin que por tratarse de promoción rija la prohibición establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en el artículo 33, b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio, y en el punto primero del Acuerdo del Pleno del Consejo de 22 de febrero de 1984.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del mismo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

3.ª Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría, siempre que se posesionen de sus destinos dentro del plazo legal o de la prórroga en su caso.

4.ª Los designados, a su instancia, a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en concurso de traslado antes de que transcurra un año desde la fecha de su promoción.

5.ª Los Secretarios de la Administración de Justicia que carezcan del título de Licenciado en Derecho no podrán ser promovidos a la categoría o grado superior.

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.
Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
Audiencia Provincial de Lérida.
Audiencia Provincial de Tarragona.

Juzgado de Primera Instancia

Pamplona número 3.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 2.
Barcelona número 8.
Palma de Mallorca número 1.
Palma de Mallorca número 2.
Palmas, Las, número 5.
Pamplona número 2.
San Sebastián número 3.